



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i> Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Lunes 7 de diciembre	Número 280

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de diciembre de 1987, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 50,44 pesetas.
- Idem de pan de 400 gramos, 42,15 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 22,84 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 59,10 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 9,40 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 30,56 pesetas.
- El kilogramo de leña, 10,55 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 237,74 pesetas.
- El litro de petróleo, 42,59 pesetas.

Burgos, 28 de noviembre 1987.
El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Dinar M'Bareck, nacido en Chichacua (Maruecos), en 1941, hijo de Kabour y de Fátima, de estado casado, de profesión albañil, últimamente domiciliado en Rue 11 de Murais, en Tressin (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales, por la cantidad de 70.148 pesetas, en el juicio de faltas que con el núm. 1.568/87 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del

paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado; haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio, no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 23 de noviembre de 1987. — E./ José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo la Secretaría de este Juzgado, en el presente juicio de faltas número 1.568/87, sobre imprudencia con daños en los que aparece como condenado Dinar M'Bareck, según detalle que se expresa a continuación:

Honorarios del Perito, Sr. Urien Zabarte, 1.100 pesetas.

Multa impuesta al condenado Dinar M'Bareck, 5.000 pesetas.

Indemnización civil a favor de D. Pablo Casado Orcajo, 64.348 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 70.448 ptas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 70.448 pesetas, que tiene que abonar el condenado Dinar M'Bareck.

Así como el interés legal del 11,5 por 100 en relación con la indemnización decretada y devengado desde la fecha de la sentencia dictada el 30-10-87 hasta la fecha de su pago. Ley 77 de 1980.

Burgos, a 23 de noviembre de 1987. — La Secretaria. — Firmado: Socorro Martín. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Dinar M'Barreck, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en la ciudad de Burgos, a 23 de noviembre de 1987. — La Secretaria, Socorro Martín.

Don José Alberto Gallego Laguna,
Juez de Distrito del Juzgado
número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Manuel Díaz Vieira, nacido el 14 de mayo de 1944 en Viquiera (Portugal), obrero, de estado casado, últimamente domiciliado en 15 Rue du Four a Chaux (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales por la cantidad de 62.200 pesetas en el juicio de faltas que con el núm. 1.562/87 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado; haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio, no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 20 de noviembre de 1987. — E./ José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo la Secretaría de este Juzgado, en el presente juicio de faltas nú-

mero 1.562 de 1987, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como condenado Manuel Díaz Vieira, según detalle que se expresa a continuación:

Honorarios del Perito, Sr. Urien Zabarte, 1.000 pesetas.

Multa impuesta al condenado Manuel Díaz Vieira, 10.000 ptas.

Indemnización civil a favor de Estado Español (MOPU), 51.200 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 62.200 ptas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 62.200,00 pesetas, que tiene que abonar el condenado Manuel Díaz Vieira.

Así como el interés legal del 11,5 por 100 en relación con la indemnización decretada y devengado desde la fecha de la sentencia de su pago. Ley 77 de 1980.

Burgos, a 20 de noviembre de 1987. — La Secretaria. — Firmado: Socorro Martín. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Manuel Díaz Vieira actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1987. — La Secretaria, Socorro Martín.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

David Mamota Alberto, nacido el 24-10-46, en Vale Da Majouca, hi-

jo de Américo Francisco y María, conductor, con último domicilio conocido en Bajoula Leria (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias penales núm. 1135 de 1987, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Arsene Legal Fernand, nacido el día 5 de julio de 1953, en 44 Guerande, domiciliado en 23 rue Etienne Dollet, 44 Saint Nazaire (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el juicio de faltas núm. 1.095 de 1987, y ser reconocido por el señor Médico Forense e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Al representante legal de Potenza, cuyo último domicilio conocido es en Milán (Italia), Vía Varessa 11, y actualmente en ignorado paradero; y a Mario Molcini, cuyo último domicilio conocido es en Brescia (Italia), Vía Salita Sporza 6, y actualmente en paraderos desconocidos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1987, a las 11,00 horas, fecha en la que se celebrará el juicio de faltas número 23 de 1986, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber el contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Antonio Galán Corona, que tuvo su último domicilio en Canarias, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de

diez días comparezca ante este Juzgado para practicar con el mismo Diligencias preparatorias número 21 de 1986.

Félix Zaballos Organero, que tuvo su último domicilio en Tórtoles de Esgueva, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las Diligencias previas número 87 de 1987, y hacerle ofrecimiento de acciones.

Ekkehard Frithjof Waldaestel, vecino de Alemania, para que se presente ante este Juzgado, en un plazo de diez días, para recibirle declaración en las Diligencias previas número 296 de 1987, y demás estimaciones que se consideren necesarias.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Abdias Da Silva, mayor de edad, casado y domiciliado en 45 Cite de la Foret-Les Mureaux (F.), para que dentro de los diez días siguientes a esta publicación, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de tomarle declaración y demás diligencias en el juicio de faltas número 275 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE XATIVA (Valencia)

A la empresa Lekbir Essadik, para que comparezca en este Juzgado de Distrito, el día 12 de enero, a las 10,00 horas, a la celebración del juicio de faltas número 472 de 1987, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que la ley determine.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos sobre cantidad, número 608/87, seguidos en esta Magistra-

tura, a instancia de D. Pedro Carmelo Manero Villanueva y seis más, contra Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. (ECICOSA), ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 551. — En la ciudad de Burgos, a 18 de noviembre de 1987. El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, el Letrado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, en representación de D. Pedro Carmelo Villanueva, D. Jesús Rodríguez Fernández, doña Teresa Fernández Cuezva, doña Josefina García Padrones, doña María Nieves de la Iglesia Amo, D. Francisco Javier Ruiz Sanz y D. Joaquín Olmedilla González; y de otra y como demandada, la empresa ECICOSA, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. (ECICOSA), debo condenar y condeno a esta último a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos pague a los actores las siguientes cantidades: a D. Pedro Carmelo Manero Villanueva, 352.787 pesetas (trescientas cincuenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas); a D. Jesús Rodríguez Fernández, 404.049 pesetas (cuatrocientas cuatro mil cuarenta y nueve pesetas); a doña Teresa Fernández Cueva, 383.213 pesetas (trescientas ochenta y tres mil doscientas trece pesetas); a doña Josefina García Padrones, 383.523 pesetas (trescientas ochenta y tres mil quinientas veintitrés pesetas); a doña María de las Nieves de la Iglesia Amo, 368.976 pesetas (trescientas sesenta y ocho mil novecientas setenta y seis pesetas); a D. Francisco Javier Ruiz Sanz, 352.787 pesetas (trescientas cincuenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas), y a D. Joaquín Olmedilla González, 368.976 pesetas (trescientas sesenta y ocho mil novecientas setenta y seis pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer

recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «cuenta de consignaciones para recurrir», núm. 131-7, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0 que previene el art. 181 de la propia Ley procesal».

Y para que sirva de notificación en forma legal a ECICOSA, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Virgen de los Peligros, 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Madrid, en Burgos, a 18 de noviembre de 1987. La Secretaria (ilegible).

En autos núm. 594/87, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de D. Pedro Carmelo Manero Villanueva y seis más, contra Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. y otro, sobre indemnización por regulación de empleo, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia núm. 552. — En la ciudad de Burgos, a 18 de noviembre de 1987. El Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, Letrado, en nombre y representación de D. Pedro Carmelo Manero Villanueva, D. Jesús Rodríguez Fernández, doña Teresa Fernández Cuezva, doña Josefina García Padrones, doña María Nieves de la Iglesia Amo, D. Joaquín Olmedilla González y D. Francisco Javier Ruiz Sanz; y de otra, y como demandados, la empresa Española de Contratas, Industria y Comercio, Sociedad Anónima (ECICOSA) y el Fondo de Garantía Salarial, en re-

clamación de indemnización por regulación de empleo.

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A., debo declarar y declaro el derecho de los actores a percibir las cantidades siguientes: D. Pedro Carmelo Manero Villanueva, 579.857 pesetas (quinientas setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesetas); D. Jesús Rodríguez Fernández, 273.333 pesetas (doscientas setenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas); doña Teresa Fernández Cuezva, 935.313 pesetas (novecientas treinta y cinco mil trescientas trece pesetas); doña Josefina García Padrones, 361.615 pesetas (trescientas sesenta y una mil seiscientos quince pesetas); doña María de las Nieves de la Iglesia Amo, 625.000 pesetas (seiscientos veinticinco mil pesetas); D. Joaquín Olmedilla González, 613.156 pesetas (seiscientos trece mil ciento cincuenta y ocho pesetas, y D. Francisco Javier Ruiz Sanz, 462.270 pesetas (cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas setenta pesetas), por el concepto de indemnización prevista en el art. 51-1.º del Estatuto de los Trabajadores, condenando al Fondo de Garantía Salarial a que pague el 40 % de dicha suma, con la limitación establecida en el artículo 33-8 del Estatuto de los Trabajadores y a la empresa demandada a que pague el 60 % restante.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «cuenta de consignaciones para recurrir» núm. 131-7, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0 que previene el artículo 181 de la propia Ley procesal».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Española de Contratas, Industria y Comercio, S. A. (ECICOSA), cuyo úl-

timo domicilio lo tuvo en Madrid, calle Virgen de los Peligros, número 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Madrid, en Burgos, a 18 de noviembre de 1987.— La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa de las seguidas ante esta Magistratura a los núms. 159, 160, 161, 162, 201, 256/86 y 42 y 47/87 de las seguidas a instancia de Juan de Dios Alonso Cascajares y otros, contra Francisco Nalda Pérez, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — En la Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; habiéndose omitido en el edicto de subasta el precio del avalúo del bien objeto de licitación: «Urbana. — Parcela de terreno en término municipal de Burgos y Barrio de Villayuda, al pago de Los Albergues, de 2.000 m², más una faja de terreno que mide 19,18 metros de larga por 3,75 metros de ancha. Finca 12.771», se significa que el indicado bien a efectos de subasta ha sido valorada en pesetas, 5.150.000, manteniéndose para dichas subastas las condiciones señaladas en el edicto.

Póngase este proveído en el tablón de anuncios de la Magistratura y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

7885.—2.520,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.718. — Exp.: 41.475. — F.: 2.057.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de las líneas eléctricas de MT por construcción de la Autovía Lerma-Sarracín.

Características principales: Modificación de las líneas denominadas «Hontoria» y «Sarracín» en la parte en que se ven afectadas por la construcción de la Autovía Lerma-Sarracín.

Presupuesto: 1.144.901 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de noviembre 1987. El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

7823.—1.875,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenios Colectivos

Resolución de 23 de noviembre de 1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la aprobación y publicación del acta de adhesión del centro de trabajo en la capital de Burgos de la empresa «Publikenos, S. A.», al Convenio Colectivo para las empresas de publicidad.

Visto el texto del acta suscrita por los representantes de la Dirección y los trabajadores del centro de trabajo de Burgos (capital) de la empresa «Publikenos, S. A.», recibida en este organismo, el día 10 de noviembre, en la que se toma el acuerdo de adherirse este centro al Convenio Colectivo para las empresas de publicidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Estatuto de los trabajadores y en el 2.º del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sin apreciarse infracción alguna de normas de derecho necesario.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a las partes.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 23 de noviembre de 1987. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

En Burgos, a 9 de noviembre de 1987. — Reunidos en el domicilio social de la empresa, calle Vitoria, número 23-1.º, de una parte, D. Antonio Ramón San José Rodríguez, en nombre y representación de la empresa «Publikenos, S. A.»; y de otra, los trabajadores de la misma, manifiestan:

Primero. — Que visto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222 de 16 de septiembre de 1987, el Convenio Colectivo para las empresas de publicidad, lo consideran que es de perfecta aplicación a esta empresa, por coincidir con la actividad que desarrolla la misma.

Segundo. — Que ambas partes se reconocen mutua capacidad para negociar la adhesión al referido Convenio y, en consecuencia, acuerdan:

Que a tenor de lo establecido en el art. 1.º del referido Convenio y de conformidad con el núm. 1 del artículo 92 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, adherirse a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo para las empresas de publicidad, cuyo texto aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222/87, de 16 de septiembre, dándole efectividad desde el 1 de enero del presente año hasta 31 de diciembre del mismo, y solicitar de la autoridad laboral el registro de la presente adhesión, su depósito en el IMAC y su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en prueba de conformidad en lo que antecede, firman la presente acta en fecha y lugar arriba indicados.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno de Aranda de Duero, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 1987, acordó aprobar inicialmente la modificación del punto 2.2.3. «Intensidades» de las Ordenanzas y Normas al Plan General de Ordenación Municipal, acordando, asimismo, el sacar a información pública dicho proyecto de modificación, por el plazo de un mes, para que, de conformidad con lo establecido en el art. 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, cualquiera que lo desee puede alegar lo que más convenga a los derechos o intereses.

Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 46 del R. O. F. y R. J. de las Entidades Locales, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este municipio el siguiente Concejal:

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Victoriano Martínez Rebolledo.

Medina de Pomar, 20 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987, adoptó los pertinentes acuerdos de imposición de tributos e imposición de Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, acuerdos que pasarán a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días.

Ordenanzas de nueva creación:

1.º Suministro de agua potable a domicilio y Reglamento.

2.º Servicio de alcantarillado.

3.º Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

4.º Tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción

en terrenos públicos del territorio municipal.

5.º Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

6.º Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en vía pública.

7.º Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

8.º Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la Circulación.

9.º Tránsito de ganados.

10. Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

11. Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

12. Venta en la vía pública.

13. Impuesto municipal sobre solares.

14. Impuesto sobre gastos suntuarios.

15. Impuesto sobre Circulación vehículos.

En su consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 190 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se publica íntegramente el texto de todas y cada una de las Ordenanzas Fiscales aprobadas y los acuerdos de aprobación de las mismas.

Madrigal del Monte, a 20 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Luis Antonio Ortega Huerta.

Ayuntamiento de Torrepadre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de noviembre ha acordado con el quorum exigido en el párrafo 3, del art. 47 de la Ley de 2 de abril, en relación con el párrafo 2 del art. 23 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, la imposición de la Ordenanza sobre alcantarillado.

El expediente de referencia es objeto de información pública, por espacio de 30 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a par-

tir de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Torrepadre, 23 de noviembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

Junta Administrativa de Arriba

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones que regirá la realización de la obra de abastecimiento de agua y saneamientos domiciliarios del pueblo de Arriba, queda expuesto al público en la Casa Concejo de esta Junta Administrativa, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes caso de no producirse reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

Arriba, a 21 de noviembre de 1987. — El Presidente, Victoriano Mata.

Ayuntamiento de Atapuerca

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto de la Alcaldía, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 92.000 ptas.; Consignación final, 92.000 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 1.231.478 ptas.; Consignación final, 1.231.478 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.413.522 ptas.; Aumentos, 290.000 ptas.; Consignación final, 1.703.522 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.000 ptas.; Consignación final, 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 1.000.000 ptas.; Consignación final, 1.000.000 ptas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 38.000 ptas.; Consignación final, 38.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 114.000 ptas.; Consignación final, 114.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 3.892.000 ptas.; Aumentos, 290.000 ptas.; Consignación final, 4.182.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Atapuerca, a 19 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ismael Mena.

Ayuntamiento de Rubena

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto de la Alcaldía, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 303.500 ptas.; Consignación final, 303.500 ptas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 808.587 ptas.; Consignación final, 808.587 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.607.267 pesetas; Aumentos, 1.059.909 ptas.; Consignación final, 2.667.176 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 14.996 ptas.; Consignación final, 14.996 ptas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.000 ptas.; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 251.000 pesetas; Aumentos, 4.824.509 ptas.; Consignación final, 5.075.509 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 28.000 ptas.; Consignación final, 28.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 60.000 ptas.; Consignación final, 60.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 28.150 ptas.; Consignación final, 28.150 pesetas.

Total presupuesto: 3.103.500 pesetas; Aumentos, 5.884.414 pesetas; Consignación final, 8.987.918 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Rubena, a 19 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanapalla

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto de la Alcaldía, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 57.010 pesetas; Consignación final, 57.010 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 977.088 ptas.; Consignación final, 977.088 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.828.912 pesetas; Aumentos, 40.000 ptas.; Consignación final, 1.868.912 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.000 ptas.; Consignación final, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 200.000 pesetas; Aumentos, 3.229.660 ptas.; Consignación final, 3.429.660 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 31.000 ptas.; Consignación final, 31.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 61.000 ptas.; Consignación final, 61.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 3.157.010 ptas.; Aumentos, 3.269.660 ptas.; Consignación final, 6.426.670 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Quintanapalla, a 25 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma y remodelación de 3.ª fase, de la Csa Consistorial de esta localidad, redactado por el Arquitecto Sr. Blanco Peñalba, por importe de 3.000.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalbilla de Gumiel, a 16 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villandiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para la obra de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Martínez, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villandiego, 18 de noviembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Hurtado.

Subastas y Concursos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del

Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona recaudatoria, contra Taglosa, S. A., se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados

en este procedimiento como de propiedad de Taglosa, S. A., procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 28 de diciembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria, núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Taglosa, S. A.

Lugar donde radica la finca: Oña (Burgos).

Descripción de la misma: Rústica, monte llamado Loma Mayor o El Sombrío, en el municipio de Oña, pueblo de Cereceda, cuya superficie total es de 551 hectáreas, 79 áreas y 15 centiáreas, y linda, Norte, tierras de herederos de Crisanto Mata, Raimundo Mata, Juan de Armijo y carretera Logroño a Cabañas de Virtus; Sur, mojoneras de Oña, Quintanaopio y Herrera de Valdivielso, y Oeste, con el lindero Este del monte Lanchares, perteneciente al Condado de Valdivielso.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: Diecinueve millones trescientas doce mil setecientas treinta y cuatro pesetas (19.312.734).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que dada la cuantía de la fianza a constituir, ésta podrá efectuarse por talón bancario conformado por la entidad librada.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de

los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los rematantes del inmueble podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, caso de no haber licitadores y quedará desierta la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A la entidad deudora y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Briviesca, a 2 de diciembre de 1987. — La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

8071.—6.750,00

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 1.250 pinos piñáster, con un volumen de 746 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertencia de esta Junta Administrativa, denominado «Borcos», catalogado con el número 513, tranzón 4, con una tasación inicial de 1.294.700 pesetas. Precio índice de 1.618.375 pesetas, todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Junta de esta Entidad Local Menor, el día 9 de enero de 1988, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los

cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % a la adjudicación provisional y el 10 % a la adjudicación definitiva.

Tartalés de los Montes, 30 de noviembre de 1987. — El Presidente, Francisco Armiño Fernández.

8065.—2.400,00

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 500 pinos pináster, con un volumen de 357 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta, denominado «Ahedo», catalogado con el núm. 508, cuartel A, tronzón 10, con una tasación inicial de 696.050 pesetas. Precio índice de 870.063 pesetas, todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 9 de enero de 1988, a las doce del mediodía.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % de la adjudicación provisional y el 10 % a la adjudicación definitiva.

Hoz de Valdivielso, a 30 de noviembre de 1987. — El Presidente, Manuel García Sáinz.

8066.—2.400,00

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 1.061 pinos pináster, con un volumen de 568 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denomi-

nado «Prado La Isa», catalogados con el núm. 522, cuartel B, tronzón 8, con una tasación inicial de pesetas, 1.098.200. Precio índice, pesetas, 1.372.750. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 9 de enero de 1988, a las 11 de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % a la adjudicación provisional y el 10 % a la definitiva.

Panizares de Valdivielso, 30 de noviembre de 1987. — El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

8064.—2.400,00

Junta Vecinal de Momediano

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: San Martín, núm. 407.

Pertenencia: Momediano de Losa
Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera, 551 pinos s.

Unidades: 651 m. c.

Localización: Tramos I y III.

Tasación: 4.158.300 pesetas.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: año 1988.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las trece horas, del veinte día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm. provisto del D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha, a ejecutar en el monte San Martín, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico administrativas y legislación vigente que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Momediano, a 23 de noviembre de 1987.—El Alcalde Ped., Anas-tasio Paredes. 7943.—4.875,00